

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000012261

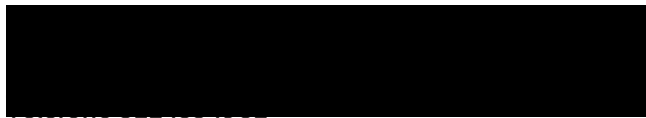


Bogotá D.C, 2024-02-01
SGIEP 300-2702

CORREO ELECTRÓNICO

Señora.

LEIDY JOHANA CABADIA VILLALOBOS Y OTROS.



Ciudad.

REFERENCIA: RADICADO DADEP 20244000008862 de fecha 16 de enero del
2024.

RADICADO ALCB 20246900012791 de fecha 15 de enero de 2024.

ASUNTO. Respuesta al radicado No. 20246910000832 de fecha 3 de enero de 2024 –
traslado por competencia Ledys Edith Villalobos Flores, Oscar Palacios
Sánchez y Leidy Johana Cabadia Villalobos.

Cordial saludo respetados Ciudadanos.

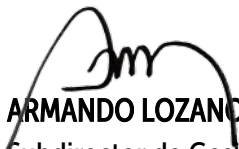
En atención al radicado de la referencia, en el cual nos remite la petición del doctor Abel Galindo Vergara, Personero local de la localidad de Ciudad Bolívar, que remite petición de los ciudadanos Ledys Edith Villalobos Flores, Oscar Palacios Sánchez y Leidy Johana Cabadia Villalobos, para que se les autorice por parte de esta entidad la actividad comercial de los establecimientos que se encuentran construidos en el espacio público, específicamente sobre el eje vial de la diagonal 75 sur con transversal 73 b del barrio Sierra Morena de la localidad de ciudad Bolívar.

Al analizar la petición, los ciudadanos indican que realizaron construcciones artesanales donde se encuentran funcionando varios establecimientos de comercio sin ninguna autorización ni licencia, expedida por parte de autoridad distrital competente, es procedente responder que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, no autoriza este tipo de actividades en espacio público, por lo cual se hace necesario remitir la presente solicitud a la

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que se sirva dar apertura a las actuaciones policivas ante los inspectores de policía de la localidad.

Igualmente copia de esta respuesta se remite al Instituto para la Economía Social – IPES- por ser la entidad distrital que cuenta con las funciones relativas a atender la población de los vendedores informales, se encarga de definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios. También se encarga de adelantar operaciones de ordenamiento y de relocalización de actividades informales que se desarrollen en el espacio público.

Cordialmente,



ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copias

Dr. Alejandro Rivera Camero, director del Instituto para la Economía Social IPES, avenida calle 19 No. 10 – 44 de Bogotá D.C., teléfono 601-2976030, email. gestiondocumental@ipes.gov.co anexo radicado 20244000008862 de fecha 16 de enero de 2024.

Dr. Abel Galindo Vergara personero Local de la localidad de Ciudad Bolívar, dirección carrera 7 No. 21 – 24 de Bogotá D.C., email institucional@personeriabogota.gov.co

Dra., Tatiana Piñeros Laverde, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Ciudad. Diagonal 62 S No. 20 F – 20 Bogotá D.C. Teléfono 7799280, correo electrónico: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Oscar Andrés Mesa Rodríguez – Abogado Contratista SGI
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – profesional Especializado. SGI
Revisó: Claudia Calderón Benítez Profesional Contratista. SGI
Código de archivo: 30027-02